



de maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

En la Memorial y tiempo de un año, Juan, Vecino de
esta Ciudad; pretendida Acuerdo: Se hizo aver al
lo Informado p^o Dho Juan, y en el caso de hallarse
a su Particular, e proveya de lo que, en la presente
Fuerde, al Remate de Dho Abasto, en el mejor Poro, se
diere lo Acrecho del tiempo, y proximo a dia
Todo lo qual Acuerdo esta Ciudad p^o ante mi
Comesa, de secretaria, de q^o doy fe =

Alc. de

Morales

Yncaeri

Comesa

Ordinancia En la Ciudad de Cuzco, y Sala Capitular de ella a veintiseis dias del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta se fundaron a Carrito ordinario, los señores D^o Lorenzo Razo y Silvestre, Regidor Perpetuo de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento, q^o preside de Funus, por Delegacion N^o Señor Camo Governador, y Alcalde mayor; D^o Juan de Ancochea, D^o Antonio Rizo, D^o Diego de los Rios, D^o Juan de la Cruz, D^o Pedro de Rabacho, y D^o Juan de los Rios, Regidores de esta Ciudad, y acordaron lo siguiente =

